



Ref: IAIUYDIR/2019/002

7 de febrero de 2019

NOTIFICACIÓN

Asunto: Actualización y/o confirmación de Representantes Permanentes y Alternos del IAI

Estimados Señores:

El Artículo V, párrafo 2 del Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, dispone que *la Conferencia de las Partes será el principal órgano encargado de formular las políticas del Instituto.*

Además, la Regla 2 del Reglamento de la Conferencia de las Partes (CoP) del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, dispone que *Cada Parte designará ante el IAI a un Representante Permanente y uno o más Representantes Permanentes Suplentes. Cada Parte enviará dichas designaciones al Director Ejecutivo a través de la autoridad diplomática pertinente (Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada o Consulado).*

La Dirección ejecutiva está revisando y actualizando según sea necesario la información sobre los Representantes Permanentes y Alternos del IAI publicada en el sitio web del IAI (por favor vea: http://www.iai.int/es/iai/listado-de-partes-y-puntos-focales/?noredirect=es_ES). Mucho apreciaremos si puede revisar la información de los representantes designados en su país y notificar a la Dirección del IAI (soledad@dir.iai.int) de cualquier revisión o actualización necesaria. La Dirección del IAI señala que tales notificaciones deben realizarse a través de la autoridad diplomática competente en cada Parte.

Sírvase aceptar, Señora/Señor, el testimonio de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Marcos Regis da Silva
Director Ejecutivo